


**ACCESO A JUSTICIA Y GRUPOS  
VULNERABLES: Hacia el diseño de  
políticas públicas desde una perspectiva  
integral**

# **ACCESO A JUSTICIA Y GRUPOS VULNERABLES: Hacia el diseño de políticas públicas desde una perspectiva integral**



- 1. Acceso a justicia, vulnerabilidad y políticas públicas.**
- 2. Diagnóstico:** Reglas de Brasilia y necesidad de políticas públicas desde una perspectiva integral.
- 3. Propuesta:** Matriz o modelo de análisis para diseño de políticas públicas desde una perspectiva integral.
- 4. Análisis exploratorio:** el ejemplo de la vulnerabilidad económica o pobreza.

**1.**



**ACCESO A JUSTICIA,  
VULNERABILIDAD Y  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

CEJA - JSCA

***"En América Latina, [ ] hablar de desigualdad y vulnerabilidad no es referirse a situaciones excepcionales, sino a hombres y hechos de la vida común y cotidiana, la más flagrante e inmediata. (...)***

***[Este es] el territorio que habita la mayoría de la población de nuestros países, y quedan sujetos a examen los problemas que afronta una extensa legión de desvalidos, reclamantes de diversos satisfactores; entre éstos, justicia."***

**CEJA - JSCA**

**Sergio García Ramírez, Los "vulnerables" ante la jurisdicción interamericana de los derechos humanos,**

(Juez de la Corte Interamericana entre los años 1998 y 2009, presidió la misma entre 2004 y 2007)

# ACCESO A JUSTICIA Y VULNERABILIDAD

**Acceso a justicia como un fin y un medio para acabar con la exclusión.**

*“[El PNUD] entiende el acceso a la justicia como un objetivo y como un medio al mismo tiempo. Siendo un fin en sí mismo, se percibe, a su vez, como un requisito previo, como un **[medio o] instrumento para la transformación de las relaciones de poder que perpetúan la exclusión, la pobreza y la subordinación de grupos**”*

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),  
Manual de Políticas Públicas para el Acceso a la Justicia, Ediciones INECIP,

Octubre 2005, P. 7.

*“Si se mejora su acceso a la justicia, se incrementan las posibilidades de las personas desfavorecidas de superar la pobreza y la exclusión; de esta manera, **el propio sistema de justicia podrá convertirse en motor de la cohesión social. En caso contrario, el citado sistema judicial podría llegar a actuar como mecanismo perpetuador de las desigualdades**”*

Delgado Martín, Joaquín, Documento de Sustentación, en:  
Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad (Texto oficial),

Pp. 24-25.

# ACCESO A JUSTICIA EN EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (SIDH)

**“El acceso a justicia constituye una norma imperativa de Derecho Internacional”**  
(Corte IDH, Caso Goiburú y otros vs. Paraguay, 2006, Párr. 131)

**“el acceso a justicia [está] consagrado en los artículos 8.1 y 25.1”**  
(Corte IDH, Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México, 2009, Párr. 402)

**“El derecho de acceso a justicia requiere (...)”**  
(Corte IDH, Ibsen Cárdenas e Ibsen Peña vs. Bolivia, 2010, Párr.152)



**NECESIDAD DE ACCIONES PARA MATERIALIZAR EL ACCESO A JUSTICIA**



**POLÍTICAS PÚBLICAS : Diagnóstico, diseño, implementación, evaluación, reformulación de objetivos.**

# ACCESO A JUSTICIA Y GRUPOS VULNERABLES

Situación de vulnerabilidad



Factor de desigualdad real ante la justicia, el proceso, etc...



**Necesidad de “enfoque diferencial” en el acceso a justicia**

**2.**

**Diagnóstico:**

**REGLAS DE BRASILIA Y  
NECESIDAD DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DESDE UNA  
PERSPECTIVA INTEGRAL**







## **Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad**



# REGLAS DE BRASILIA

## (XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008)

### Concepto de personas en condición de vulnerabilidad (Reglas 2 y 3)



“aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.”

“Podrán constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de libertad”.

### Finalidad (Exposición de motivos, Párr. 5)



“Las presentes Reglas no se limitan a establecer unas bases de reflexión sobre los problemas del acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sino que también recogen recomendaciones para los órganos públicos y para quienes prestan sus servicios en el sistema judicial. No solamente se refieren a la promoción de políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia de estas personas, sino también al trabajo cotidiano de todos los servidores y operadores del sistema judicial y quienes intervienen de una u otra forma en su funcionamiento.”

### Límites:

- Solo principios de actuación y catálogo no acabado de acciones
- No desarrolla toda situación de vulnerabilidad en profundidad

# PROTOSCOLOS DE ACTUACIÓN JUDICIAL

## XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, Santiago de Chile, 2014



- Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas con discapacidad, migrantes, niños/as y adolescentes, comunidades y pueblos indígenas.
- Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para casos de violencia de género contra las mujeres.



### Límites:

- **Solo algunos grupos de protección:** NNA, migrantes, pueblos indígenas, personas con discapacidad, mujeres (violencia género).
- **No aplicables a otras categoría de vulnerabilidad.**
- **Concepto tradicional de acceso a la justicia / No aporta directamente al diseño de políticas públicas gubernamentales:** enfoque en juzgadores y proceso estrictamente judicial.

# CEJA – JSCA

## DIRECTRICES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A JUSTICIA PARA GRUPOS VULNERABLES DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL

Requiere un concepto amplio de ...

### - ACCESO A JUSTICIA



**Consideración de aspectos previos al surgimiento de conflictos o necesidades jurídicas:**

Alfabetización jurídica / información sobre acceso a justicia y derechos / conocimiento de vías o soluciones disponibles



**Consideración de aspectos posteriores al surgimiento de conflictos o necesidades jurídicas y a la aplicación de mecanismos de solución:**

Identificación de necesidades jurídicas / diversidad de vías de solución / asistencia durante el mecanismos / acciones para que la persona permanezca / prontitud y calidad de las soluciones / etc.

### - VULNERABILIDAD



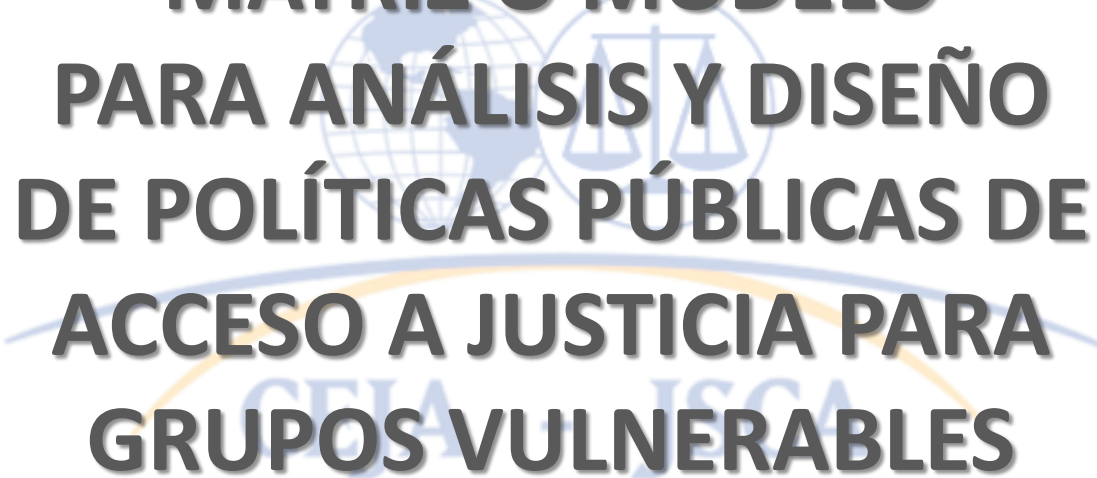
**Consideración de diversas aristas de una situación de vulnerabilidad:**

Qué es / diversas aristas o expresiones de la misma situación / interacción con otras situaciones de vulnerabilidad (sinergia) / aristas o expresiones que inciden en acceso a justicia

**3.**

**Propuesta CEJA – JSCA :**

**MATRIZ O MODELO  
PARA ANÁLISIS Y DISEÑO  
DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE  
ACCESO A JUSTICIA PARA  
GRUPOS VULNERABLES**

The logo for CEJA and JSCA is positioned behind the main text. It consists of a blue globe on the left and a pair of blue scales of justice on the right, both enclosed within a circular border. Below the globe and scales, the text 'CEJA' and 'JSCA' is written in a light blue, sans-serif font. A blue and yellow arc curves across the bottom of the logo area.

**DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL**

# CEJA – JSCA

## MATRIZ O MODELO PARA ANÁLISIS Y DISEÑO...

Distingue a grandes rasgos entre:

<b>ETAPAS O MOMENTOS</b> en el acceso a justicia (4)	<b>ASPECTOS CLAVE</b> en el acceso a justicia en sentido amplio	<b>VARIABLES</b> según concepto amplio de la situación de vulnerabilidad
--	--	--

Diseñada en términos suficientemente amplios para ser aplicada:

- en el diseño o evaluación de diversos tipos de servicios (servicios más a menos formales, salidas judiciales, administrativas o comunitarias, etc...).
- a distintos grupos vulnerables (con algunas adecuaciones)

**4.**

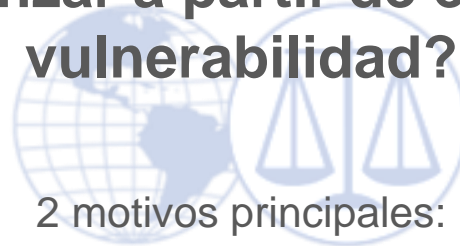
**Análisis exploratorio:**

**EL EJEMPLO DE LA POBREZA O  
VULNERABILIDAD ECONÓMICA**

**CEJA - JSCA**

# ACCESO A JUSTICIA Y POBREZA O VULNERABILIDAD ECONÓMICA

¿Por qué comenzar a partir de esta situación de vulnerabilidad?



2 motivos principales:

- Extensión en América Latina:

***“Una de las condiciones de vulnerabilidad más extendidas en América Latina es la pobreza”***

Hernández, Tosca y Roche, Carmen Luisa, Pobreza (Cap. J),

En: Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia,

Informe sobre la aplicación de las 100 Reglas de Brasilia por parte de la Cumbre Judicial Iberoamericana, 2014

- Tratamiento superficial o restringido en las Reglas de Brasilia y desarrollos posteriores



**APLICACIÓN DE MATRIZ O  
MODELO DE ANÁLISIS  
A SITUACIÓN DE  
POBREZA O VULNERABILIDAD  
ECONÓMICA**

CEJA - JSCA

# APLICACIÓN DE MATRIZ A POBREZA O VULNERABILIDAD ECONÓMICA

Concepto amplio de vulnerabilidad: Más allá de la mera falta de recursos...

## Enfoque de capacidades

(Amartya Sen, Nobel economía 1998)

- Pobreza: privación de capacidades básicas
- No solo falta de ingresos

## Enfoque de umbrales sociales

(Fundación Superación Pobreza, Chile, 2013)

- Pobreza: fenómeno multidimensional
- Restricción seria en posibilidades de SER o HACER
- Impotencia y falta de libertad

## Enfoque de la vulnerabilidad social

(CEPAL, Filgueira / Kaztman, 2000 y ss.)

- Bienestar social dinámico
- **Configuraciones vulnerables: susceptibles de movilidad social descendente o poco proclives a mejorar su condición** (ej: madres jefas de hogar, trabajadores con calificación obsoleta, jóvenes que no estudian/no trabajan)
- Escapa a dicotomía pobre-no pobre

# REGLAS DE BRASILIA Y POBREZA



**Regla 15:** “[la pobreza constituye] una causa de exclusión social, tanto en el plano económico como en los planos social y cultural, y supone un serio obstáculo para el acceso a la justicia especialmente en aquellas personas en las que también concurre alguna otra causa de vulnerabilidad”

- Incidencia en diversas esferas de la vida de las personas (esferas económica, social y cultural)
- Relación entre la pobreza y otras categorías de vulnerabilidad

## Cultura o alfabetización jurídica

- **Regla 16:** “[promover] la cultura o alfabetización jurídica de las personas en situación de pobreza, así como las condiciones para mejorar su efectivo acceso al sistema de justicia”
- **Regla 26:** “la alfabetización jurídica debe comprender la **difusión de información básica sobre derechos, procedimientos y requisitos para acceder**”
- **Regla 27:** “los **funcionarios y operadores del sistema de justicia deben participar activamente en esta labor, especialmente en zonas rurales o áreas desfavorecidas**”

## Asistencia jurídica

- **Regla 31:** “[promover] acciones destinadas a garantizar la **gratuidad de la asistencia técnico-jurídica** [] a aquellas personas que se encuentran en la imposibilidad de afrontar los gastos con sus propios recursos y condiciones”

# REGLAS DE BRASILIA Y POBREZA



Límites:

Se omite conceptualización de pobreza (más o menos amplia)

Vías de acción se asocian a algunos aspectos o aristas de la pobreza: aspectos previos al surgimiento del conflicto o necesidad jurídica (alfabetización jurídica) y a la provisión de servicios de asistencia jurídica de manera gratuita una vez que emerge el conflicto.



**EFECTO : menor volumen y diversidad de políticas y acciones adoptadas por los Estados para hacer frente a la vulnerabilidad económica en justicia.**

## Comisión de Seguimiento a las Reglas de Brasilia (2014)

Hernández, Tosca y Roche, Carmen Luisa, Pobreza (Cap. J), en: Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia, Informe sobre la aplicación de las 100 Reglas de Brasilia por parte de la Cumbre Judicial Iberoamericana, 2014, Pp. 248-249.

No obstante los Estados de la Cumbre Judicial Iberoamericana declaran que "la definición de vulnerabilidad prevista en su país se encuentra asociada de manera primaria a la falta de recursos económicos (...)"

"[Al revisar] las poblaciones identificadas por la administración de justicia como población en condición de vulnerabilidad, exist[e] un menor reconocimiento normativo para [las] personas consideradas en condición de pobreza. (...) [Así,] a pesar de ser el tipo más extendido y la primera de [las condiciones de vulnerabilidad] que llamó la atención [de los Estados, al revisar sus respuestas al formulario de seguimiento, respecto de la normativa y las acciones específicas informadas, se identificó que] en comparación con las demás condiciones, la pobreza no suscita la misma preocupación".

Excepciones: Servicios descentralizados en áreas pobres / Juzgados de Paz móviles / Asistencia jurídica gratuita

# Visión global de la matriz (aplicada a pobreza o vulnerabilidad económica) :

ETAPA	ASPECTOS CLAVE	VARIABLES
Previo a NJ	Cultura jurídica	Información: Acciones de información jurídica o de derechos a la comunidad
		Proximidad: Servicios descentralizados de asistencia en zonas vulnerables / Acercamiento a zonas vul
Surgida la NJ / Previo a acceder al servicio	Accesibilidad al servicio	Amplitud / focalización de beneficiarios
		Gratuidad / Otro criterio de acceso
		Evaluación nivel de pobreza / Otro mecanismo de selección
		Consideración de otras barreras para acceder (geográficas, horarias, etc)
Luego de acceder al servicio / Previo a la solución	Calidad del diagnóstico y de la solución	Sistemas de derivación a programas sociales
		Sistemas de derivación a otros mecanismos
		Tipos de salidas (MASC) / salida única
		Amplitud de jurisdicciones / materias cubiertas
	Características de los servicios o prestaciones	Prestación de asistencia jurídica / servicios legales gratuitos
		Beneficio de litigar sin gastos / gratuidad tasas judiciales
		Aseguramiento de comprensión de actuaciones judiciales (implicancias, lenguaje)
		Simplificación de trámites y procedimientos
		Consideración de la prontitud u oportunidad de la solución
	Consideración de barreras para mantenerse en el proceso	Acciones de capacitación a operadores para atención de grupos vulnerables
		Ayuda económica para desplazamiento
		Ayuda económica para producción de prueba
		Otras ayudas económicas para mantenerse en el proceso
Atención en lugares/horarios que no signifiquen cargas		
Posterior a la solución	Efectividad de la solución	Consideración de la calidad de la solución / servicio
		Aseguramiento del cumplimiento de la solución

# CEJA – JSCA

## APLICACIÓN DE MATRIZ A POBREZA O VULNERABILIDAD ECONÓMICA

### Etapa 1:

<b>Previo a NJ</b>	<b>Cultura o alfabetización jurídica</b>	<b>Información: Acciones de información jurídica o de derechos a la comunidad</b>
		<b>Proximidad: Servicios descentralizados de asistencia en zonas vulnerables / Acercamiento a zonas vulnerables</b>

**Variables asociadas a una situación de vulnerabilidad en particular...**

# CEJA – JSCA

## MATRIZ O MODELO PARA ANÁLISIS Y DISEÑO ...

Ejemplo:

- **VARIABLES** etapa 1 / aspecto clave 1 para **personas en situación de vulnerabilidad económica** :

ETAPA	ASPECTOS CLAVE	VARIABLES
Previo a NJ	Cultura jurídica (Información, educación, etc.)	Información: Acciones de información jurídica o de derechos a la comunidad
		Proximidad: Servicios descentralizados de asistencia en zonas pobres / Acercamiento a zonas pobres

- **VARIABLES** etapa 1 / aspecto clave 1 para **personas pertenecientes a pueblos indígenas o migrantes** :

ETAPA	ASPECTOS CLAVE	VARIABLES
Previo a NJ	Cultura jurídica (Información, educación, etc.)	Información: Acciones de información jurídica o de derechos a la comunidad
		Proximidad: Servicios descentralizados de asistencia en zonas donde habita el grupo / Acercamiento a zonas donde habita el grupo
		Posibilidad de contar con información y/o intérpretes en su lengua, en caso de necesitarlos

# CEJA – JSCA

## APLICACIÓN DE MATRIZ A POBREZA O VULNERABILIDAD ECONÓMICA

### Experiencias valiosas

#### **Eta**pa 1 – **Cultura jurídica:**

- **Información:** Acciones de información jurídica o de derechos a la comunidad
- **Proximidad:** Servicios descentralizados de asistencia en zonas vulnerables / Acercamiento a zonas vulnerables.
- **Oficinas descentralizadas permanentes**
  - **Centros Acceso a Justicia / Argentina**
  - **Direcciones Distritales de Defensa Pública y Centros ALEGRA / Perú**
- **Unidades móviles**
  - **Juzgados móviles o juzgados de paz móviles / Buses de justicia: Guatemala, Honduras, Chile, Colombia (Municipio Pereira)**



# Centros Acceso a Justicia (CAJ) / Argentina

## Ubicación de oficinas en parroquias o Centros comunitarios

### Horarios de atención más amplios

www.jus.gob.ar/accesoalajusticia/caj/centros.aspx#

Buscar



ACCESO A LA JUSTICIA  
PARA TODOS



Presidencia  
de la Nación

Ministerio de  
Justicia y  
Derechos Humanos



Institucional

Centros de Acceso a la Justicia

Servicios

Comunicación

Inicio / Centros de Acceso a la Justicia / Centros de Acceso a la Justicia

Centros de Acceso a la Justicia

## Centros de Acceso a la Justicia



### CAJ - ALL BOYS



Mercedes 1951  
Ciudad de Buenos Aires  
C1407AIK

Lunes, miércoles y  
viernes de 10 a 17 hs.



[ver ubicación](#)



(011) 4648-4524

### CAJ - ALMIRANTE BROWN



Roca 983  
Burzaco, partido de  
Almirante Brown

Buenos Aires

Lunes a Viernes de 8:30  
a 16:30 hs.



[ver ubicación](#)



4238 1380

### CAJ - BUENOS AIRES - LA PLATA - Bº LA USINA



Calle 146 e/531 y 532  
La Plata  
1900  
Buenos Aires

Lunes a Viernes de 8 a  
14 hs.



[ver ubicación](#)



(0221) 470-5493

### CAJ - CABALLITO



Campichuelo 553  
Ciudad de Buenos Aires  
C1405BOG

Lunes a Viernes de 10 a  
17 hs.



[ver ubicación](#)



(011) 4982-4760

### CAJ - CHACO - RESISTENCIA



Obligado 320  
Resistencia  
3500  
Chaco

Lunes a viernes de 7 a  
15 hs.



[ver ubicación](#)



(0362) 448-7840

### CAJ - CHACO - SAENZ PEÑA



Quinta 99  
Bº San Cayetano. CIC (Centro  
de Integración Comunitaria)  
Saenz Peña  
3700  
Chaco

Lunes a Viernes de  
15.30 a 18.30 hs.

## Actividades

### Centros de Acceso a la Justicia

Los **Centros de Acceso a la Justicia (CAJ)** son espacios de acompañamiento a la comunidad en los que se brinda asesoramiento y orientación profesional para garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades. Los **CAJ** cuentan con equipos interdisciplinarios, compuestos por abogados, psicólogos, trabajadores sociales y mediadores comunitarios. Desde allí se coordinan acciones conjuntas con organismos nacionales, locales y programas sociales de alcance nacional, con el objetivo de dar respuestas rápidas y efectivas a las necesidades de la comunidad. Con una extensión federal que supera los 30 centros, conforma una red federal de acceso a las políticas públicas y canalizando las problemáticas sociales en los barrios.





















# Centros Acceso a Justicia (CAJ) / Argentina

## Ubicación de oficinas en parroquias o Centros comunitarios

### Horarios de atención más amplios

www.jus.gob.ar/accesoalajusticia/caj/centros.aspx#

Buscar

<p><b>CAJ BAHÍA BLANCA</b></p> <p> Chacabuco 2250, B' Villa Mitre Bahía Blanca</p> <p>Buenos Aires</p> <p><b>Lunes a Viernes de 8 a 16 hs.</b></p> <p> <a href="#">ver ubicación</a></p> <p> (0291) 4815536</p>	<p><b>CAJ Bariloche</b></p> <p> Ruta 40 Sur y Teniente Espinosa. Barrio 2 de Abril Bariloche</p> <p>Río Negro</p> <p><b>Lunes a Viernes de 9 a 17 hs.</b></p> <p> <a href="#">ver ubicación</a></p> <p> 0294-154907290</p>	<p><b>CAJ CAMPO GALLO, SANTIAGO DEL ESTERO</b></p> <p> Lasalle s/n. <b>Parroquia</b> Nuestra Señora del Carmen Campo Gallo</p> <p>Santiago del Estero</p> <p><b>Horario: Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs.</b></p> <p> <a href="#">ver ubicación</a></p> <p> (3846) 491108</p>
<p><b>CAJ CASTELLI</b></p> <p> Juan Manuel de Rosas n° 53 esq. Av. 2 de Febrero <b>Centro Integrador Comunitario del Barrio Sarmiento</b> Castelli</p> <p>Chaco</p> <p><b>Lunes a Viernes de 7:30 a 13 hs. y de 16:30 a 19 hs.</b></p> <p> <a href="#">ver ubicación</a></p>	<p><b>CAJ CHASCOMÚS</b></p> <p> Hipolito Yrigoyen 186, Local 1 Chascomús</p> <p>Buenos Aires</p> <p><b>Lunes a Viernes de 08 a 16 hs.</b></p> <p> <a href="#">ver ubicación</a></p> <p> 02241) 42-2853</p>	<p><b>CAJ Chimbas - San Juan</b></p> <p> Patagonia y Greco, Barrio Los Andes. Chimbas</p> <p>San Juan.</p> <p><b>Lunes a Viernes 7 a 15 horas.</b></p> <p> <a href="#">ver ubicación</a></p>
<p><b>CAJ Clorinda</b></p> <p> Calle Italia y Av. Marana (CIC) Clorinda</p> <p>Formosa</p> <p><b>Lunes a Viernes de 8 a 13hs y de 17 a 20 hs.</b></p> <p> <a href="#">ver ubicación</a></p>	<p><b>CAJ DOLORES</b></p> <p> Aristóbulo del Valle 302 y Castelli Dolores</p> <p>Buenos Aires</p> <p><b>Lunes a viernes de 8 a 16 hs.</b></p>	<p><b>CAJ FLORENCIO VARELA</b></p> <p> Las Heras 2895 esq. Ayacucho Florencio Varela</p> <p>Buenos Aires</p> <p><b>Lunes a viernes de 8 a 16 Hs.</b></p>

# Juzgados de Paz Móviles / Guatemala

## Información / Proximidad a zonas vulnerables / Lugar y horario de atención que no son carga

www.oj.gob.gt/index.php?option=com\_content&view=article&id=252&Itemid=281



Buscar



REPÚBLICA DE GUATEMALA  
**ORGANISMO JUDICIAL**

Buscar

21 Calle 7-70 Zona 1. Centro Cívico,

**Palacio de Justicia**

Guatemala, Guatemala

Teléfonos: +502 24267000, +502 22487000

[CORTE SUPREMA DE JUSTICIA](#)

[CAMARA DE AMPARO Y ANTEJUICIO](#)

[CAMARA CIVIL](#)

[CAMARA PENAL](#)

[Inicio](#)

[Organismo Judicial](#)

[Directorio Telefónico](#)

[Publicaciones](#)

[Noticiero Judicial](#)

[Galería de fotos](#)

[Calendario](#)

[Cobertura Geográfica](#)

[¿Cómo Formular una Denuncia?](#)

### Juzgados de Paz Móvil

Brindar a la población **Acceso a la Justicia**, es uno de los principales objetivos de la Reforma Judicial. En ese sentido, el Organismo Judicial impulsa la creación e implementación de los Juzgados de Paz móviles.

Este es un novedoso proyecto que tiene como objetivo acercar mecanismos de justicia al usuario, para ~~resolver conflictos menores en las zonas de pobreza~~ que tienen dificultades de acceso a los servicios judiciales.

La creación de los Juzgados de Paz móviles promueve la eficiencia de los procedimientos de justicia, al solucionar los conflictos de manera simple y ágil.

Con la ampliación de los servicios judiciales móviles, la Corte Suprema de Justicia, persigue garantizar la solución rápida, gratuita, segura y transparente de los litigios que envuelven el día a día de la población, como son: las causas relacionadas con las cobranzas de deudas, litigios de límites de propiedad, arrendamientos, y tantas otras más, que causan trastornos a la sociedad. También se fortalece la credibilidad en el sistema de justicia.

### Competencia de los Juzgados de Paz Móviles

Estos juzgados atienden con servicios de mediación, conciliación y juzgamiento en las causas de su competencia. Son principios inspiradores de los respectivos procesos, los criterios de oralidad, simplicidad, informalidad, economía procesal y agilidad, con la búsqueda posible de la mediación o conciliación.

La competencia de los juzgados móviles comprende las causas civiles, familia, y trabajo.



**Haz Click aquí  
para iniciar la Oficina Virtual**

**Alerta  
Alba-Keneth**

*¡Niñas y niños de vuelta a casa!*



Información Pública

**Servicios**

# Juzgados de Paz Móviles / Honduras

## Información / Proximidad a zonas vulnerables / Lugar y horario de atención que no son carga

www.poderjudicial.gob.hn/Noticias/Paginas/JUZGADOS-DE-PAZ-MÓVIL---JUSTICIA-SOBRE-RUEDAS-.aspx

Buscar



Consejo de la Judicatura

Proyectos

EUROJUSTICIA

Noticias

Información de Prensa Escrita

Jurisprudencia

Enlaces

Contáctenos

Comunicadores Constitucionales



Visita nuestro Portal de Transparencia



Leyes y Reglamentos



### Juzgados de Paz Móvil:

## “Justicia Sobre Ruedas”



JUZGADO DE PAZ MÓVIL  
Choluteca

Los Juzgados de Paz Móvil, tienen como centro de operación un autobús, característica que facilita el desplazamiento a diferentes zonas poblacionales, para acercar los servicios del Poder Judicial a la ciudadanía de forma directa, rápida, y gratuita desde hace 5 años cuando comenzaron con su labor en Tegucigalpa.

Esta modalidad del Poder Judicial de Honduras para acercar la justicia a personas de escasos recursos económicos, existe también en Guatemala y Brasil. Cada unidad móvil ya equipada ha alcanzado una inversión de aproximadamente de 4 millones y medio de Lempiras, proyecto financiado por el Banco Mundial en el Marco del Programa de Modernización del Poder Judicial.



En la actualidad la institución cuenta con tres unidades de Juzgados de Paz Móvil, las que están asignadas en las ciudades de: Tegucigalpa, que cubre el Departamento de Francisco Morazan, San Pedro Sula dando cobertura al Departamento de Cortes y Choluteca que atiende los requerimientos del Departamento de Valle.



Cabe mencionar que cada unidad de transporte dispone de dos despachos judiciales, uno para las audiencias y otro para conciliaciones. Además, el espacio permite contar con áreas de archivo, cocineta, servicio sanitario, espacio de espera equipada con sillas y toldos móviles.

Cada juzgado esta conformado por tres jueces, un secretario, un receptor, un escribiente, un conductor y guardias de seguridad, con excepción de Choluteca que sólo cuenta con una jueza.

Es importante mencionar que los Juzgados de Paz Móvil resuelven los conflictos tomando en cuenta los principios de oralidad, simplicidad, economía procesal y agilidad. Su competencia es en asuntos puramente judiciales, contenciosos y voluntarios en materias, penal y civil.

En lo que a materia **Civil** se refiere se atienden juicios civiles verbales hasta un monto de 50 mil Lempiras; con excepción de demandas de pago, cuando los demandantes lo hagan en representación de negocios (préstamos), coltros u otras formas de captar dinero proveniente de una actividad mercantil. Hay que resaltar que en dichos juzgados no se podrán practicar embargos y ejecutar otras medidas precautorias ordenadas por otros tribunales de justicia.

En lo que se refiere a materia **Penal**, se conoce la sustanciación del juicio por faltas, con excepción de lo plasmado en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 59 del Código Procesal Penal.

Por otra parte, la Unidad de Conciliación del Juzgado de Paz Móvil conocerá de los asuntos puramente conciliatorios en materia Penal y Civil. También asuntos en materia del Trabajo, Familia y Violencia Doméstica, en ésta, únicamente se toma la denuncia y se imponen las medidas para luego remitir el caso al Juzgado especializado en contra de la Violencia Doméstica.

## Bus de la Justicia / Chile

Información / Proximidad a zonas vulnerables / Lugar y horario de atención que no son carga

https://www.youtube.com/watch?v=qvSE85gY23Q

YouTube CO



### Noticiero Judicial: Bus de la Justicia



Poder Judicial Chile

Suscribirse 4.052

293

visualizaciones

Añadir a Compartir Más

3 0

Publicado el 6 mar. 2015

Acercar la justicia a los barrios, donde se encuentran las personas con menor posibilidad de acceder hasta un tribunal, es la misión de los nuevos Buses de la Justicia implementados para este 2015. En su primer recorrido los vecinos de Lo Espejo recibieron orientación legal, información sobre el acceso a la justicia y pudieron realizar algunos trámites.

# Juzgado Móvil / Municipio de Pereira, Colombia

## Información / Proximidad a zonas vulnerables / Lugar y horario de atención que no son carga

www.pereira.gov.co/es/ieventos/ver/727/pereira\_primera\_ciudad\_de\_colombia\_que\_tendra\_un\_juzgado\_movil/

**Documentación**   **Valorización**   **Transparencia y acceso a la información**

**ALCALDÍA**  
Sección Institucional

**CIUDAD**  
Descubre lo mejor de Pereira

**ATENCIÓN AL CIUDADANO**  
Trámites y Servicios

**CONTACTO**  
Acércate

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

[Acceder al Correo](#)   [Mapa del Sitio](#)   [Iniciar Sesión](#)

### PEREIRA, PRIMERA CIUDAD DE COLOMBIA QUE TENDRÁ UN JUZGADO MÓVIL



- Los ciudadanos podrán presentar demandas, tutelas y denuncias.

#### SUSCRIBETE AL BOLETÍN

Nombre:

Correo electrónico:

Suscribirme



# CEJA – JSCA

## APLICACIÓN DE MATRIZ A POBREZA O VULNERABILIDAD ECONÓMICA

### Etapa 2:

<b>Surgida la NJ / Previo a acceder</b>	<b>Accesibilidad al servicio</b>	<b>Amplitud / focalización de beneficiarios</b>
		<b>Gratuidad / Otro criterio de acceso</b>
		<b>Evaluación nivel de pobreza / Otro mecanismo de selección</b>
		<b>Consideración de otras barreras para acceder (geográficas, horarias, etc)</b>

CEJA - JSCA

# CEJA – JSCA

## APLICACIÓN DE MATRIZ A POBREZA O VULNERABILIDAD ECONÓMICA

### Experiencias valiosas

**Etapa 2 – Accesibilidad al servicio : Evaluación nivel de pobreza / Otro mecanismo de selección.**

**- Sistemas complejos de calificación socioeconómica:**

Calificación según nivel de ingresos (tradicional), unido a otros criterios sujetos a ponderación (otras aristas de la vulnerabilidad) o causales inmediatas de ingreso (interacción con otras causales).

- **Sistema Nacional de Mediación / Chile**
- **Corporación Asistencia Judicial / Chile**



### Costos de la Mediación Previa y Obligatoria

El servicio es **gratuito** para la mediación de alimentos, cuidado personal y relación directa y regular, siempre y cuando **se cumplan determinadas condiciones**.

a) Para acceder a la gratuidad, los usuarios interesados deben acreditar por medio de una declaración jurada simple:

- Nivel de ingresos
- Número de integrantes de su grupo familiar
- Capacidad de pago

A partir de la información recabada, el Centro evaluará la información aplicando un criterio de calificación socioeconómica que consiste en que la mediación será gratuita para aquellas personas con ingresos iguales o inferiores a \$884.961 per cápita.

b) Otro modo de acceder a la gratuidad es acreditando alguno de los siguientes factores de vulnerabilidad socioeconómica:

- Ser Beneficiario/a de FONASA grupos A-B-C o contar con tarjeta de gratuidad. Este criterio se acredita con el carnet o tarjeta respectiva.
- Encontrarse cesante, durante los 6 meses anteriores a la fecha de la solicitud. Este criterio se acredita con el finiquito o cobro del subsidio de cesantía.
- Ser beneficiario/a de subsidios estatales, tales como el subsidio de la discapacidad mental, de agua potable o el pilar solidario (perteneciente a la Reforma Previsional). Este criterio se acredita mediante comprobante de pago de dicho subsidio emitido por la institución correspondiente.
- Ser beneficiario de programas sociales del Estado tales como los Programas Habitacionales del Ministerio de Vivienda; Programa PUENTE; Chile Barrio o Chile Solidario. Este criterio se acredita mediante el certificado emitido por la institución correspondiente y/o credencial.



PROCESO DE LICITACIÓN



ENCUENTRA TU CENTRO



SIMEF



POSTULACIÓN AL REGISTRO DE MEDIADORES



SIMULADOR



FLUJO DE ATENCIÓN MEDIACIÓN FAMILIAR



ESTADÍSTICAS



DERECHOS Y DEBERES

- Contar con privilegio de pobreza o estar patrocinado/a por las Corporaciones de Asistencia Judicial o alguna de las entidades públicas o privadas destinadas a prestar asistencia jurídica gratuita.
- Ser adulto/a mayor. Para estos efectos se considera adulto/a mayor a la mujer cuya edad sea igual o superior a 60 años y al hombre cuya edad sea igual o superior a 65 años. Este criterio se acredita con la cédula de identidad del usuario/a.
- Ser jefe de familia monoparental. Este criterio se acredita con la construcción del genograma respectivo elaborado por el o la mediador/a, o con documentos que den cuenta de la existencia de anteriores demandas de alimentos o de régimen comunicacional entre los progenitores.
- Ser beneficiario del Plan Auge o que algún miembro de su grupo familiar padezca de alguna enfermedad catastrófica o crónica. Este criterio se acredita mediante la certificación médica de la existencia de la enfermedad crónica, según la definición de las enfermedades que se inscriben en esa categoría.
- Pertenecer a una etnia indígena. Este criterio se acredita conforme a la Ley N° 19.253, que establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- Presentar algún tipo de discapacidad. Este criterio se acredita mediante certificado otorgado por FONADIS (Fondo Nacional de la Discapacidad)
- Haber sido víctima de violencia intrafamiliar. Este criterio se acredita mediante cualquier documentación en donde conste haber realizado la denuncia y/o haber interpuesto demanda ante tribunal competente.
- Presentar un 25% de endeudamiento, en relación a sus remuneraciones líquidas. Este criterio se acredita mediante la presentación de documentación en donde consten los ingresos y deudas del usuario.
- Pertenecer a un hogar constituido por 5 miembros o más. Este criterio se acredita mediante los certificados de residencia o de nacimiento respectivos.

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a representación jurídica profesional y gratuita, así como también, tienen este derecho todas las personas que no puedan costear un abogado o abogada (bajo calificación socio económica).

Lo anterior, de conformidad con la misión institucional que se encuentra establecida en el artículo 2º de la Ley Nº 17.995 que crea las Corporaciones de Asistencia Judicial, ésta señala que su "finalidad será prestar asistencia jurídica y judicial gratuita a personas de escasos recursos".

### Ingreso automático

**1. Las personas serán atendidas en la línea de patrocinio Judicial sin necesidad de calificación socioeconómica en los siguientes casos:**

- **Por puntaje en la Ficha de Protección Social (F.P.S):** Los usuarios/as que presenten un puntaje de la FPS por debajo o dentro del IV decil, cuyo puntaje oscila entre los 2.072 (decil I) a 11.734.

**Por criterio de vulnerabilidad:** Corresponde a los usuarios/as que por su condición se consideran que están en una situación de vulnerabilidad acreditada como los siguientes casos:

- **Beneficiario del Sistema Intersectorial de Protección Social ( Chile solidario )**
- **Representación de víctimas de delitos violentos:** Las víctimas directas e indirectas de delitos violentos corresponde realizar un ingreso automático a la línea de patrocinio judicial.
- **Representación de víctimas de violencia de violencia intrafamiliar:** Los usuarios que son víctimas de Violencia Intrafamiliar, en los grupos más vulnerables como mujeres, niñas, niños y adultos mayores ingresan de forma automática.
- **Beneficiarios de PRAIS:** En este sentido, son beneficiarios de pensiones de reparación, bonificación compensatoria, becas de estudio, exención del servicio militar obligatorio y atención gratuita en salud física y mental (PRAIS).
- **Casos derivados de CAVI y UVI:** Ante situación de vulnerabilidad en la que se encuentra una persona en su calidad de víctima de un delito violento". En este sentido, a las víctimas indirectas o directas corresponde el patrocinio judicial gratuito, cuando son derivados por los Centros de atención de Víctimas de Delitos Violentos.
- **Personas con discapacidad:** Toda aquella persona con algún tipo de discapacidad en virtud a las leyes, 19.123, 19.980 y 20.40, persona con discapacidad es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

20 de noviembre de 2015  
CAJ METRO en Círculo Legal ICARE: ¿C  
la Justicia Tributaria?



Gobierno Cercano



Informaciones

Primera Atención

Oficina de Informaciones  
Reclamos y Sugerencias

### **Personas que pueden acceder al Patrocinio Judicial en los Centros Jurídicos de Atención a través de Calificación Socioeconómica.**

- Aquellos usuarios cuyos ingresos superen los parámetros ya señalados, pero considerados en situación especial luego de un análisis en profundidad realizado por una Profesional del área Social para cada caso.
- Aquellos/as usuarios/as que presenten una capacidad de pago per cápita inferior o igual a 3 UF, estas ingresan directamente a la línea de Patrocinio Judicial.
- Aquellos/as usuarios/as pertenecientes a un grupo familiar que presenta una capacidad de pago per cápita entre 3 UF a 12 UF. Se evalúa la capacidad de pago per cápita a través del desglose de los gastos del grupo familiar, y si esta capacidad de pago per cápita es inferior o igual a 2,5 UF, el usuario/a será beneficiario de patrocinio judicial.
- Aquellos usuarios que presenten un ingreso autónomo per cápita superior a 12 UF, por regla general quedarán excluidos, exceptuando a aquellas usuarios/as que dentro de su grupo familiar, alguno de ellos presente una enfermedad crónica o aquella enfermedad catastrófica. En este caso, se realiza de igual forma el desglose de los gastos del grupo familiar, debiendo ser la capacidad de pago per cápita inferior o igual a 2,5 UF, si la capacidad de pago es superior, el usuario/a quedará excluido del servicio de patrocinio judicial.
- Si la capacidad de pago es superior a 2,5 UF, será el Profesional del área Social la o él que determinará el ingreso a Patrocinio Judicial a través del "criterio profesional", éste será utilizado cuando el caso y/o la información lo requiera, con apoyo de herramientas propias del trabajo Social.

### **Personas que pueden acceder al Patrocinio Judicial en Las Oficinas de Defensa Laboral:**

- Aquellos trabajadores cesantes, o con una relación laboral vigente, que presente una última remuneración igual o inferior a \$388.000 líquido.
- Aquellos trabajadores que la cuantía a demandar sean iguales o inferiores a \$2.692.800.
- Aquellos sindicatos de no más de 25 socios y cuya cuota sindical mensual sean iguales o inferiores a \$5.000.
- En el caso de demandas colectivas, los trabajadores deberán cumplir el monto tope de la última remuneración (\$388.000) líquida y la demanda conjunta deberá respetar la cuantía máxima de \$2.692.800.

### **Personas que pueden acceder al Patrocinio Judicial en las Unidades de Víctimas:**

- Aquellos usuarios que presenten una capacidad de pago per cápita inferior o igual a 6 UF en zonas urbanas y 5.5 UF en zonas rurales. Éstas ingresan directamente a la línea de Patrocinio Judicial.
- Cabe precisar que una excepción a este criterio, se produce en el caso que la víctima directa de un delito sea un niño, niña o adolescente, puesto a que en virtud de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, se les atiende sin necesidad de calificación socioeconómica.

# CEJA – JSCA

## APLICACIÓN DE MATRIZ A POBREZA O VULNERABILIDAD ECONÓMICA

### Etapa 3:

<b>Luego de acceder al servicio / Previo a la solución</b>	<b>Calidad del diagnóstico y de la solución</b>	<b>Sistemas de derivación a programas sociales</b>
		<b>Sistemas de derivación a otros mecanismos</b>
		<b>Tipos de salidas (MASC) / salida única</b>
		<b>Amplitud de jurisdicciones / materias cubiertas</b>
	<b>Características de los servicios o prestaciones</b>	<b>Prestación de asistencia jurídica / servicios legales gratuitos</b>
		<b>Beneficio de litigar sin gastos / gratuidad tasas judiciales</b>
		<b>Aseguramiento de comprensión de actuaciones judiciales (implicancias, lenguaje)</b>
		<b>Simplificación de trámites y procedimientos</b>
		<b>Consideración de la prontitud u oportunidad de la solución</b>
		<b>Acciones de capacitación a operadores para atención de grupos vulnerables</b>
	<b>Consideración de barreras para mantenerse en el proceso</b>	<b>Ayuda económica para desplazamiento</b>
		<b>Ayuda económica para producción de prueba</b>
		<b>Otras ayudas económicas para mantenerse en el proceso</b>
<b>Atención en lugares/horarios que no signifiquen cargas</b>		

# CEJA – JSCA

## APLICACIÓN DE MATRIZ A POBREZA O VULNERABILIDAD ECONÓMICA

### Experiencias valiosas

#### Etapa 3 – Calidad del diagnóstico de la NJ y la solución ofrecida:

- **Sistemas de derivación a programas sociales.**
- **Sistemas de derivación a otros mecanismos.**
- **Tipos de salidas (MASC) / salida única**
- **Prestación de servicios tradicionalmente jurídicos (patrocinio o representación jurídica) junto a prestación de otros servicios sociales.**
- **Sistemas de derivaciones.**
  - **Centros Acceso a Justicia / Argentina**

# Centros Acceso a Justicia (CAJ) / Argentina

## Prestación de servicios interdisciplinarios, derivaciones, interacción con otros ss. estatales

www.jus.gov.ar/accesoalajusticia/caj/centros.aspx#

Buscar



ACCESO A LA JUSTICIA  
PARA TODOS



Presidencia  
de la Nación

Ministerio de  
Justicia y  
Derechos Humanos



Institucional

Centros de Acceso a la Justicia

Servicios

Comunicación

Inicio / Centros de Acceso a la Justicia / Centros de Acceso a la Justicia

### Centros de Acceso a la Justicia

## Centros de Acceso a la Justicia



#### CAJ - ALL BOYS



Mercedes 1951  
Ciudad de Buenos Aires  
C1407AIK

Lunes, miércoles y  
viernes de 10 a 17 hs.



[ver ubicación](#)



(011) 4648-4524

#### CAJ - ALMIRANTE BROWN



Roca 983  
Burzaco, partido de  
Almirante Brown

Buenos Aires

Lunes a Viernes de 8:30  
a 16:30 hs.



[ver ubicación](#)



4238 1380

#### CAJ - BUENOS AIRES - LA PLATA - Bº LA USINA



Calle 146 e/531 y 532  
La Plata  
1900  
Buenos Aires

Lunes a Viernes de 8 a  
14 hs.



[ver ubicación](#)



(0221) 470-5493

#### CAJ - CABALLITO



Campichuelo 553  
Ciudad de Buenos Aires  
C1405BOG

Lunes a Viernes de 10 a  
17 hs.



[ver ubicación](#)



(011) 4982-4760

#### CAJ - CHACO - RESISTENCIA



Obligado 320  
Resistencia  
3500  
Chaco

Lunes a viernes de 7 a  
15 hs.



[ver ubicación](#)



(0362) 448-7840

#### CAJ - CHACO - SAENZ PEÑA



Quinta 99  
Bº San Cayetano. CIC (Centro  
de Integración Comunitaria)  
Saenz Peña  
3700  
Chaco

Lunes a Viernes de  
15.30 a 18.30 hs.

### Actividades

#### Centros de Acceso a la Justicia

Los **Centros de Acceso a la Justicia (CAJ)** son espacios de acompañamiento a la comunidad en los que se brinda asesoramiento y orientación profesional para garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades. Los **CAJ** cuentan con equipos interdisciplinarios, compuestos por abogados, psicólogos, trabajadores sociales y mediadores comunitarios. Desde allí se coordinan acciones conjuntas con organismos nacionales, locales y programas sociales de alcance nacional, con el objetivo de dar respuestas rápidas y efectivas a las necesidades de la comunidad. Con una extensión federal que supera los 30 centros, conforma una red federal de acceso a las políticas públicas y canalizando las problemáticas sociales en los barrios.

### Institucional

## Articulación con otros organismos



### Trabajamos en coordinación con otros organismos del Estado Nacional para promover y fortalecer el Acceso a la Justicia.

Los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) funcionan como un puente entre los ciudadanos y los diversos organismos públicos, tanto locales como nacionales. De esta manera, se abordan las problemáticas que se presentan en los barrios, centralizando la atención y realizando de manera dinámica las gestiones ante cada organismo correspondiente, con el objetivo de efectivizar el rápido acceso a la justicia.

El trabajo en cooperación y en coordinación con los distintos organismos del Estado Nacional es estratégico porque facilita que los ciudadanos accedan a las distintas políticas públicas y programas impulsados por el Gobierno Nacional para promover y fortalecer la justicia social.

Los principales servicios que se brindan a partir del trabajo en conjunto con otros organismos son:

- ▶ Atención de consultas sobre **Asignación Universal por Hijo y por jubilaciones (ANSES)**.
- ▶ **Seguro por desempleo** (en el CAJ "Presidente Néstor Carlos Kirchner" del barrio de Constitución).
- ▶ **Charlas y talleres** sobre el Programa "Victimas Contra las Violencias" y también sobre el trabajo que realiza la *Oficina de Rescate y Acompañamiento para las Víctimas del Delito de Trata de Personas* (en el CAJ "Presidente Néstor Carlos Kirchner" del barrio de Constitución y de manera itinerante en los distintos CAJ).
- ▶ **Programa de capacitación para los jóvenes del Programa "Más y Mejor Empleo"**, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Todos los CAJ han incorporado a su equipo de trabajo jóvenes que participan de este Programa, cuyo objetivo es generar oportunidades de inclusión social y laboral para aquellos que no pudieron terminar el secundario.
- ▶ **Trámite para obtener el DNI y el pasaporte**, por medio del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación (CAJ "Presidente Néstor Carlos Kirchner del barrio de Constitución, y de forma itinerante, en el resto de los CAJ).
- ▶ Los **migrantes** pueden obtener sus **Radicaciones**, y **renovar o prorrogar sus Residencias**, por medio del Ministerio del Interior y Transporte (CAJ "Presidente Néstor Carlos Kirchner del barrio de Constitución, y de forma itinerante, en los diferentes CAJ).
- ▶ **Recepción de reclamos y actualización de servicios de la tarjeta SUBE** (en los CAJ de los barrios de Liniers y Caballito, y en el CAJ "Presidente Néstor Carlos Kirchner" del barrio de Constitución). Además, se han instalado en todos los CAJ de la CABA TÓTEMs (pantalla informativa) destinados a informar a los usuarios de los subsidios correspondientes y su renovación.
- ▶ Una oficina del **INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo)** en el CAJ "Presidente Néstor Carlos Kirchner" del barrio de Constitución.
- ▶ **Solicitud del trámite de Antecedentes Penales**, a través del puesto que el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación tiene instalado en el CAJ "Presidente Carlos Néstor Kirchner" del barrio de Constitución.

La Dirección

Articulación con otros organismos



## Centros Acceso a Justicia (CAJ) / Argentina

### Prestación de servicios interdisciplinarios, derivaciones, interacción con otros ss. estatales

www.jus.gob.ar/accesoaljusticia/institucional/articulacion-con-otros-organismos.aspx#



Buscar

- itinerante, en los diferentes CAJ).
- ▶ **Recepción de reclamos y actualización de servicios de la tarjeta SUBE** (en los CAJ de los barrios de Liniers y Caballito, y en el CAJ "Presidente Néstor Carlos Kirchner" del barrio de Constitución). Además, se han instalado en todos los CAJ de la CABA TÓTEMs (pantalla informativa) destinados a informar a los usuarios de los subsidios correspondientes y su renovación.
  - ▶ Una oficina del **INADI** (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo) en el CAJ "Presidente Néstor Carlos Kirchner" del barrio de Constitución.
  - ▶ **Solicitud del trámite de Antecedentes Penales**, a través del puesto que el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación tiene instalado en el CAJ "Presidente Carlos Néstor Kirchner" del barrio de Constitución.
  - ▶ Por medio de la Dirección Nacional de Readaptación Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se brinda **asistencia a personas en estado de pre-libertad y post-libertad y también a sus familiares**, con el objeto de colaborar en su readaptación social. Se ofrece asistencia social y familiar, talleres de oficios, información sobre oferta educativa, subsidios habitacionales y atención psicológica (CAJ "Presidente Néstor Carlos Kirchner" del barrio de Constitución, y de manera itinerante, en el resto de los CAJ).
  - ▶ **Inscripción para el acceso a los equipos de la Televisión Digital** y entrega del decodificador y la antena (CAJ "Presidente Néstor Carlos Kirchner" del barrio de Constitución, y de manera itinerante, en el resto de los CAJ).
  - ▶ **Talleres de capacitación**, difusión de derechos y entrega de material informativo, referente al **Programa de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio** de Salud de la Nación (en todos los CAJ del país).
  - ▶ **Talleres destinados a jóvenes y grupos socialmente vulnerables**, por medio de la Dirección de Prevención del Delito del Ministerio de Seguridad de la Nación (CAJ "Presidente Néstor Carlos Kirchner" del barrio de Constitución, y de manera itinerante, en el resto de los CAJ).
  - ▶ **Atención, asesoramiento y derivación sobre problemas relacionados con Defensa al Consumidor** (CAJ "Presidente Néstor Carlos Kirchner" del barrio de Constitución).
  - ▶ **Recepción y derivación de denuncias sobre violencia institucional** a la Defensoría General de la Nación. También consultas sobre derechos de los migrantes (CAJ "Presidente Néstor Carlos Kirchner" del barrio de Constitución). Personal de la Defensoría General del Gobierno de la Ciudad visita con frecuencia los distintos CAJ de la CABA con el objetivo de recabar los reclamos y denuncias cuya competencia corresponda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
  - ▶ Se gestionan trámites de recepción de reclamos para la Defensoría del Pueblo (subsidios habitacionales, créditos hipotecarios, ticket sociales, u otros) en el CAJ "Presidente Néstor Carlos Kirchner" del barrio de Constitución, y de manera itinerante, en el resto de los CAJ.
  - ▶ Los **equipos de los Centros de Acceso a la Justicia son capacitados por SEDRONAR** (Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, dependiente de Presidencia de la Nación).
  - ▶ Trabajo conjunto para otorgar asistencia y fomentar la cooperación recíproca con la Superintendencia de Servicios de Salud, la "SSSalud

# CEJA – JSCA

## APLICACIÓN DE MATRIZ A POBREZA O VULNERABILIDAD ECONÓMICA

### Experiencias valiosas

#### **Etapas 3 – Calidad del diagnóstico de la NJ y la solución ofrecida:**

- **Tipos de salidas (MASC) / salida única**

- **Casas de Justicia**
- **Juzgados de Paz**
- **Centros de Mediación y Conciliación**
- **Etc...**

**Extendido a nivel interamericano, con diversas formas.**



CEJA - JSCA

# Programa Nacional de Casas de Justicia / Colombia

## Diversidad de salidas: mecanismos formales y no formales (MASC)

www.casasdejusticia.gov.co/Casas-de-Justicia/Casas



Buscar



CASAS DE JUSTICIA



Mapa del Sitio

En



Inicio

Casas de Justicia

Localización

Galerías

Documentos

SICJ

Las Casas de Justicia son Centros Interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional.

En las Casas de Justicia, las personas de la comunidad reciben una respuesta centralizada, mediante la intervención coordinada de las diferentes entidades tanto del orden nacional como local que hacen presencia en la casa, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.

Coordinar y apoyar la política pública de acceso a la Justicia por medio de los modelos de Justicia formal y alternativa para ser implementada a Nivel Municipal y/o Distrital a través de las Casas de Justicia.

Ser el Programa líder en el tema de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y modelo de articulación de las Entidades que hacen parte del mismo y trabajan el acceso a la justicia, consolidando un portafolio de oferta de servicios, prestado con estándares de eficiencia y calidad.

En el año 2003, el Ministerio de Justicia y del Derecho se fusiona con el Ministerio del Interior y a partir de ese momento el nuevo Ministerio del Interior y de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Justicia, asume la Coordinación del Programa Nacional de Casas de Justicia, mediante el Decreto 200 del 3 de febrero del mismo año.

En el año de 2011, con la promulgación de la Ley 1444 de 2011, el Ministerio del Interior y de Justicia se escinde y se crea el Ministerio de la Justicia y el Derecho, que asume el manejo del Programa Nacional de Casas de justicia a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos mediante Decreto 2897 de 2011.

Reglamentario y Convencional. El Programa Nacional de Casas de Justicia se desarrolla a partir de lo estipulado en la Constitución Política (artículos 229 -113). Está regulado por el Decreto 1477 de 2000, en el cual se destacan los objetivos fundamentales, los servicios, las entidades participantes y las responsabilidades de cada una de ellas. Ante la necesidad de incorporar nuevos elementos para la proyección y sostenibilidad del Programa Nacional, se firma el 29 de julio de 2005 el Convenio Nacional para la Puesta en Marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia. Por su parte, el Decreto 2897 de 2011 asigna las funciones a la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, entre éstas, las relacionadas con el Programa.

# CEJA – JSCA

## APLICACIÓN DE MATRIZ A POBREZA O VULNERABILIDAD ECONÓMICA

### Experiencias valiosas

**Etapas 3 – Consideración de barreras para mantenerse en el proceso (costos tiempo/dinero para asistir a etapas o esperar solución) :**

**Atención en lugares/horarios que no signifiquen cargas**

- **Oficinas descentralizadas permanentes**
  - **Centros Acceso a Justicia / Argentina**
  - **Direcciones Distritales de Defensa Pública y Centros ALEGRA / Perú**
  
- **Unidades móviles**
  - **Juzgados móviles o juzgados de paz móviles**
  - **Buses de justicia / Chile**

**(EXPERIENCIAS YA RESEÑADAS)**

# CEJA – JSCA

## APLICACIÓN DE MATRIZ A POBREZA O VULNERABILIDAD ECONÓMICA

### Etapa 4:

Posterior a la solución	Efectividad de la solución	Consideración de la calidad de la solución / servicio
		Aseguramiento del cumplimiento de la solución

CEJA - JSCA

# CONCLUSIONES

## **-Resultados revisión exploratoria:**

**La mayor cantidad de servicios que atienden necesidades jurídicas o conflictos de personas en situación de vulnerabilidad económica concentran sus actividades, primordialmente, en la provisión de asistencia jurídica o representación judicial gratuita en casos judicializables.**

**La práctica más extendida en relación a las personas en situación de pobreza, es la eximición de las costas o tasas judiciales, también denominado "beneficio de litigar sin gastos" o "beneficio de pobreza", por medio de mecanismos tradicionales de acreditación de la falta de ingresos suficientes.**

**Prácticas más tradicionales, que responden a una visión restringida del acceso a justicia para personas vulnerables económicamente, y aunque muy necesarias, constituyen un umbral mínimo de actuación estatal al respecto.**

**- Sin embargo, existen experiencias valiosas...**

# CONCLUSIONES

- **Enfoque en mecanismos alternativos no implica desvirtuar relevancia de mecanismos de solución judicial**
- **Enfoque práctico no implica olvidar obligaciones de los Estados en el DIDH al respecto.**
- **Mirada sobre cómo abordar el tema de la vulnerabilidad en general: invitación a la innovación.**
- **Instrumento perfectible, según diagnóstico de situación que debe preceder al diseño de la política pública : identificación de necesidades más apremiantes, de sectores que presentan mayores dificultades para ejercer este derecho, etc. Relevancia de encuestas de necesidades jurídicas (NJ) / Nj insatisfechas en este proceso.**
- **Política pública con enfoque de derechos humanos debe considerar la participación de los grupos afectados por ella como elemento estructural.**



CEJA - ISCA

**Gracias por su atención**



**[www.cejamericas.org](http://www.cejamericas.org)**





**Vanessa Doren Alarcón**

Investigadora

**Centro de Estudios de Justicia de las Américas**

CEJA – JSCA

[vanessa.doren@cejamericas.org](mailto:vanessa.doren@cejamericas.org)



**[www.cejamericas.org](http://www.cejamericas.org)**